GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y JUEGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUEGO

Almirall, 1
46003 VALENCIA
Tel. 961 922 580
Fax 961 922 581

**Asunto: INFORME SOBRE NORMATIVA VIGENTE EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE JUEGO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CON EXPRESIÓN DE LAS NORMAS QUE HAN DE QUEDAR DEROGADAS O SUSTITUIDAS.**

- La normativa vigente en la materia objeto del Anteproyecto de Ley es la siguiente, en lo que no se oponga a lo establecido en la Ley de Juego de la Comunitat Valenciana:

1.- Decreto 62/2015, de 8 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo .

2.- Decreto 56/2015, de 30 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunitat Valenciana.

3.- Decreto 55/2015, de 30 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego.

4.- Decreto 32/2015, de 13 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el reglamento que regula la tramitación electrónica de determinados procedimientos contenidos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y en el Reglamento de Apuestas de la Comunitat Valenciana, y se modifican sendos artículos del Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego y del Reglamento de Apuestas de la Comunitat Valenciana.

5.- Decreto 190/2014, de 14 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de la Publicidad del Juego de la Comunitat Valenciana.

6.- Orden 13/2014, de 15 de julio, de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento para la tramitación de las modificaciones de carácter técnico en los sistemas homologados de apuestas.

7.- Decreto 3/2014, de 3 de enero, del Consell, por el que se modifican determinados preceptos del Decreto 42/2011, de 15 de abril, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de Apuestas de la Comunitat Valenciana, y del Decreto 115/2006, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

**CSV:**D238T273-TBNZU1Y9-N9E2JUT8 **URL validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=D238T273-TBNZU1Y9-N9E2JUT8

8.- Decreto 180/2011, de 25 de noviembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 141/1988, de 23 de septiembre, del Consell, por el que se reglamenta la estructura, funcionamiento y composición de la Comisión del Juego de la Comunitat Valenciana.

9.- Decreto 42/2011, de 15 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunitat Valenciana.

10.- Orden 6/2011, de 17 de marzo, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula la destrucción e inutilización de máquinas recreativas y de azar.

11.- Decreto 200/2009, de 6 de noviembre, del Consell, por el que se modifican determinados preceptos del Decreto 115/2006, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

12.- Decreto 115/2006, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

La aprobación de la Ley de Juego de la Comunitat Valenciana implica la derogación de los siguientes preceptos:

1.- Ley 4/1988, de 3 de junio, del Juego de la Comunitat Valenciana, artículo 15 de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Ley.

2.- Decreto ley 4/2013, de 2 de agosto, del Consell, por el que se establecen medidas urgentes para la reducción del déficit público y la lucha contra el fraude fiscal en la Comunitat Valenciana, así como otras medidas en materia de ordenación del juego.

3.- Disposición adicional cuarta del Decreto 56/2015, de 30 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunitat Valenciana.

4.- Apartado 8, del artículo 26, del Decreto 115/2006, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, en lo que afecta a la suspensión de las autorizaciones de explotación.

5.- Decreto 144/2002, de 10 de septiembre, del Consell, por el que se acuerda la suspensión de nuevas autorizaciones de explotación de máquinas de tipo B o recreativas con premio, destinadas a ser instaladas en bares, cafeterías, restaurantes, clubes, cámpings y análogos.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y JUEGO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Firmado por Eduardo Roca Hernaiz el 14/07/2017 11:58:44**

**SUBSECRETARIA**
**CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO**

**CSV:**D238T273-TBNZU1Y9-N9E2JUT8 **URL validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=D238T273-TBNZU1Y9-N9E2JUT8